



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-056/06 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOCE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y LA ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS AUDIOVISUALES DESTINADOS A LA SECUNDARIA GENERAL N° 2, PROFR. ALFONSO ARROYO FLORES, DE LA CIUDAD DE POZA RICA, VER. DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día dieciseis de noviembre del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-056/06, formada por los siguientes servidores públicos: **C. Jose Luis Moreno Landa** y la **Lic. Jessica Loyo Salazar**, Representantes de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Angel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfin Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Erasmo German Romero Montaña**, Representante de la Dirección General de Educación Secundaria, **Profr. Andrés Rosales Vicencio**; Representante de la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales; **Arq. Juan José Luna López**, Encargado del Departamento de Mantenimiento a Inmuebles; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es el suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha siete de Noviembre de 2006, se remitieron oficios de invitación a las empresas **Climas Jimmy, Poza Rica Refrigeración S.A., Manager, Sams Club, Sistemas Contino, Comercializadora de Artículos y Servicios Maksa S.A. de C.V. y Sofia Rivera González y/o Climart**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante; a la la Dirección General de Educación Secundaria, al Director de la Escuela Secundaria General N° 2 Alfonso Arrollo Flores, a la Contraloría General; a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Dirección Jurídica.

CUARTO.- Que el día catorce de noviembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los C.C.: **José Luis Moreno Landa** y la **Lic. Jessica Loyo Salazar**, Representantes de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Angel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfin Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Erasmo German Romero Montaña**, Representante de la Dirección General de Educación Secundaria, **Profr. Andrés Rosales Vicencio**; Representante de la Subdirección de Escuelas Secundarias Generales y el **Profr. Alfonso García Bernal**, Director de la Escuela Secundaria General No.2, de la Ciudad de Poza Rica, Ver.; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es el suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó únicamente con la participación de la empresa: **Poza Rica Refrigeración S.A.**, quien presentó la siguiente oferta:

LOTE 1					
Partida	Descripcion	U.M.	Cantidad	P.U.	Total
1	Suministro e instalación de unidad de aire acondicionado tipo minisplit, capacidad de enfriamiento de 36000 BTU/HR y control remoto inalámbrico.	3 T.R.	07	\$11,491.83	\$80,442.81
2	Suministro e instalación unidad de aire acondicionado, de 2 T.R. 2x1,200, con control remoto. Tipo minisplit	2 T.R.	01	\$10,457.99	\$10,457.99
3	Suministro e instalación de unidad de aire acondicionado, tipo minisplit, capacidad de enfriamiento de 24,000 BTU/HR y control remoto inalámbrico.	2 T.R.	04	\$8,184.80	\$32,739.20

Subtotal \$123,640.00
I.V.A \$18,546.00
Total **\$ 142,186.00**

LOTE 2					
Partida	Descripcion	U.M.	Cantidad	P.U.	Total
1	Proyector con resolución SVGA, 1800 lumens, contraste 2000: 1, peso de 2.4 Kg. Con lámpara de 3000 Hrs y tecnología DLP	PZA	02	\$16,999.07	\$33,998.13

Subtotal \$ 33,998.13
I.V.A \$5,099.72
Total **\$ 39,097.84**

Lote 1 y 2 Subtotal \$ 157,638.13
I.V.A \$23,645.72
Total **\$ 181,283.85**

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal del Departamento de Mantenimiento a Inmuebles; procedieron al análisis de la única propuesta técnica presentada, emitiendo el dictamen técnico correspondiente que pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

a) Poza Rica Refrigeración S. A. .- Cumple con las especificaciones requeridas para el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores.

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó una propuesta en la licitación, se procedió a realizar investigación de mercado con las empresas: **Climas Jimmy y Suministros para Refrigeración S.A. de C.V.** resultando que sus cotizaciones se encuentran más altas que las presentadas en proceso licitatorio por la empresa licitante **Poza Rica Refrigeración S. A.** (Se adjunta comparativo de precios y cotizaciones para análisis de mercado)

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad y habiendo efectuado el estudio de mercado de ley, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de la propuesta más conveniente para la convocante, ofrecida en el proceso de licitación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al dictamen técnico de la única propuesta técnica presentada en el proceso de la licitación, se determina lo siguiente:

a) **Poza Rica Refrigeración S. A.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó la propuesta de la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, se procedió a realizar investigación de mercado con las empresas: **Climas Jimmy y Suministros para Refrigeración S.A. de C.V.**, resultando que la oferta del único licitante resulta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, de conformidad con el estudio de mercado efectuado, se resuelve adjudicar a la empresa: **Poza Rica Refrigeración S. A.**, para el **lote 1**, relativo al suministro e instalación de doce aires acondicionados y **lote 2**, relativo a la adquisición de dos video proyectores, correspondiente al suministro e instalación de doce equipos de aire acondicionado y la adquisición de dos equipos audiovisuales destinados a la Secundaria General N° 2, Profr. Alfonso Arroyo Flores, de la ciudad de Poza Rica, Ver, dependiente la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$ 181,283.85** (Ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 85/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.



QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-056/06”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C. José Luis Moreno Landa
Representante de la Oficialía Mayor

Lic. Jessica Loyo Salazar
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Angel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfin Lara
Representante de la Dirección Jurídica

C.P. Erasmo German Romero Montaña
Representante de la Dirección General de
Educación Secundaria

Profr. Andrés Rosales Vicencio
Representante de la Subdirección de
Escuelas Secundarias Generales

Arq. Juan José Luna López
Encargado del Departamento de
Mantenimiento a Inmuebles